

ante los mis alcalles 2 q dgoza q ganaron vna ca  
mya enq faziay los barqros mesmos alcalles de ca  
da año 2 las alcaldas q las leuauan a los alcalles de  
lamar a esto vos digo q tengo por bien q los tales  
barqros q sean puestas por mi o por los alcalles  
mayores q estodieren por mi en nro logar 2 q las  
alcaldas q vengā antellos así como sien p fueda  
do Est alguno contra esto fuefe / mado por esta  
my Carta al adelantado o al q touese su logar 2 al  
alcalde mayor 2 al alguasil q y fuefe q gelo fu  
gan guardar así como en esta Carta dize Enō  
fugades ende al Dada en Cordova treynta dias  
de desienbre era de mill cc xxx. años yo p domi  
gues la fis estuy por mandado del rey omez  
yans vista oueren Espo **Don alfonso** por la gra  
de dios fley de castilla de toledo de leon de galizia de se  
ylla de cordova de murcia de jahen del algarbe 2 señor  
de viscaya 2 de molina a los alcalles 2 al alguasil 2  
a los caualleros 2 a los oms buenos del Conexo dela  
muy noble Ciudad de seylla Salut 2 gra sepades.  
q goçalo gra de gallegos my alcalde mayor en nra abdat  
2 alfon fernandes coronel my alguasil mayor en se  
mesmo logar 2 p lopez vros vesinos 2 vros pçadrs  
q enbiastes amy a estas Cortes q dgoza he de fazer  
en madrit q mostraron q quōd fuy y en seylla q